



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación **43651 CD – FP - PS** de los señores diputados Blanco, Corgniali, Ulieldin, Mahmud, García Alonso, Balagué, Garibay, Hynes, Pinotti, Bellatti y Cattalini, por el cual se solicita disponga informar las razones por las cuales el IAPOS, ha emprendido un proceso de renegociación del convenio marco de prestación de servicios por parte de los sanatorios o privados, en medio de la situación más crítica de la pandemia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la posible modificación del convenio con prestadores médicos del Instituto Autárquico de Obra Social (I.A.P.O.S.), informe lo siguiente:

- a) el contenido íntegro de esta modificación y en especial la regulación concerniente a las pautas de accesibilidad, garantía de atención y de libertad de elección por parte de los pacientes;
- b) razones por las cuales ha emprendido un proceso de renegociación del convenio marco de prestación de servicios por parte de los sanatorios privados, en medio de la situación más crítica de la pandemia;
- c) copia del expediente administrativo donde conste toda la documental del proceso en ciernes;
- d) proyecto de borrador del convenio marco a suscribirse; y,



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

e) criterios considerados a la hora del diseño de un nuevo convenio marco, en pos de garantizar fielmente los derechos de las y los afiliados en relación a la libre elección, accesibilidad y garantía de atención en la red de sanatorios privados.

**Sala de la Comisión en Zoom, 23 de junio de 2021.**

**Firmantes: CIANCIO – ARMAS BELAVI - BRAVO – DONNET – HYNES -  
OLIVERA**